



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de tapas de cartón con destino a la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/39 obra la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación indica a fs. 41 -respecto de la cotización de menor precio perteneciente a la firma “INSUMOS GRAFIKLUB S.R.L.”- que la misma resulta técnicamente admisible y equitativo a los valores de mercado (conf. fs. 24/32 -actualizado a fs. 36 y 39-).

Que a fs. 43 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “INSUMOS GRAFIKLUB S.R.L.” la

provisión de tapas de cartón con destino a la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/32 -actualizado a fs. 36 y 39-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-2-3-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG